

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°093-2025-MDSMP

San Martín de Porres, 19 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

VISTO; El Acuerdo de Concejo N° 050-2025-MDSMP de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 del Pliego: 301284 - Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el inciso 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad;

Que, mediante Ley N° 32513, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, habiéndose aprobado el presupuesto del Pliego: 301284 - Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, por el monto de S/ 219'999,735.00, según ANEXO 04 de la presente Ley;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 050-2025-MDSMP de fecha 19 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 del Pliego: 301284 - Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 del Pliego: 301284 - Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, asciende al monto de **S/ 219'999,735.00 (Doscientos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto	Rubro	Monto
1 RECURSOS ORDINARIOS	37,089,507.00	00 RECURSOS ORDINARIOS	37,089,507.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	74,818,651.00	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	74,818,651.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	108,091,577.00	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	41,479,155.00
		08 IMPUESTOS MUNICIPALES	66,247,400.00
		18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	365,022.00
TOTAL	219,999,735.00	TOTAL	219,999,735.00

Artículo Segundo.- APROBAR la distribución de gastos para la aplicación inicial del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) del Pliego: 301284 - Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría del Gasto	Monto	% Distribución
5 GASTOS CORRIENTES	17,279,155.00	41.66%
6 GASTO DE CAPITAL	24,200,000.00	58.34%

Artículo Tercero.- APROBAR la distribución de gastos para la aplicación inicial del Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones del Pliego: 301284 - Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría del Gasto	Monto	% Distribución
5 GASTOS CORRIENTES	73,005.00	20.00%
6 GASTO DE CAPITAL	292,017.00	80.00%
TOTAL	365,022.00	100%

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en lo que fuere de su competencia.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución de Alcaldía, para su conocimiento y fines.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad (www.gob.pe/mdsmp.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
HERNÁN TOMÁS SIFUENTES BARCA
ALCALDE